

actuar; Tambien expuso ha presente donde combenga
 el que se señalen Escrivanos que corran con la Dependien
 zia y Causas, en los Partidos de Huerta y Campo de esta
 Jurisdiccion, quedando responsables de las que tras que
 puedan resultar contra ellos; Como el que haya a riento
 numero de Ministros que sirvan á la Real Justicia, y
 hagan las Rondas, y demas Diligencias con la Legalidad,
 zelo, y pureza que corresponde, separando algunas que se
 conducen ni sirven para estos encargos á fin de que se sir
 ven las Estafas que se experimentan, y otros de ordenes
 que merecen digna atencion y remedio Cuyos particu
 lares los produce subuen deseo del bien Publico ou amor á
 la Patria; La mejor obsequancia de las Leyes, y el remediar
 todo lo que sea perjudicial á la Republica; y espera
 de que este Ayuntamiento contribuirá con el zelo que
 tiene acreditado mirando por los alivios de su comun, é
 previniendole lo que le parezca combeniente en esto
 assumpto; Y la Ciudad habiendolo oyd tratado y conferido
 dio las gracias á dho señor por lo que se examina y pedica
 á cumplir con su Empleo; Teniendo presente que en los
 Autos sobre Escrivanos Reales, y Comisarios nombrados
 por este Consistorio que los son los señores D. Salvador